



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

09 MAR. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

408

4.2m Utilo

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La sesión del concejo municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.-

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 21-2020 de fecha 04 de Marzo de 2020 solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 27.923.239.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 27.923.239 (Veintisiete millones novecientos veintitrés mil doscientos treinta y nueve pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Febrero 2020.

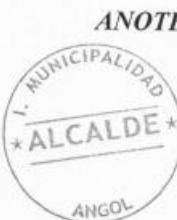
2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Items 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GSC/atm  
**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

482  
483